INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de Servicios MantenimientoIntegral Konesia Contenedorea S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitida por la Superintandencia de Compañías Valores y Seguros –SCVS-, en calidad de comisario principal de Servicios MantenimientoIntegral Kenesia Contenedores S.A. presento mi informe y opinión acerca de la razonabilidad y suficiencia de los estados financieros entregados a ustedes por la administración de la empresa, que reflejan la situación financiera y el resultado integral de las operaciones por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo a las Normas internacionales de información Financiera –NIIF-, el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos apropiados as responsabilidad de los administradores de la empresa. Mi competencia es expresar una opinión sobre la razonabilidad de las ofiras en dichos estados y el cumplimiento, por parte de la administración, de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La revisión se efectud siguiendo los lineamientes de las Normas Internacionales de Auditoria, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que respalda los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, apropiada aplicación de las NIFF, evaluación del control interno, manejo adecuado de los libros sociales y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias; lo cual, para el efecto, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de Servicios MantenimientoIntegral Kenesia Contenedores S.A.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados integrales de las operaciones de Servicios MantenimientoIntegral Kenesia Contenedores S.A. al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a las NIFF y disposiciones legales dispuestas por la SCVS.

Adicionalmente he verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, los libros sociales de la empresa están adecuadamente manejados y han implantado apropiados procedimientos de control interno, que permiten Información conflable.

Es importante señalar que, en calidad de Comisario principal de Servicios MantenimientoIntegral Kenesia Contenedores S.A., he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que fuere perinente.

Alentamente.

Ing. Efdy Rea A. Comisario Principal CC 0903452167

Marzo 31 de 2019